Nota de prensa

Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar la reparación de áreas afectadas por temporales y catástrofes naturales en seis CCAA

19 de mayo de 2020.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se ha autorizado al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario para paliar los efectos de temporales y catástrofes naturales en municipios de seis comunidades autónomas.

Además, en un segundo acuerdo, el Ejecutivo ha autorizado la fijación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la convocatoria de subvenciones por parte del mismo Ministerio para atender las situaciones de emergencias anteriores.

En cuanto al primer acuerdo, el Gobierno ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia por 5.400.980,51 euros y la concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Política Territorial y Función Pública para financiar en 2020 los daños causados por diversas catástrofes naturales en diversos municipios de Aragón, Asturias, Cantabria, Galicia, Comunidad Valenciana y Murcia.

Estas comunidades resultaron afectadas por temporales de lluvias torrenciales, nieve, inundaciones, desbordamientos de ríos y torrentes, o incendios forestales, acaecidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

Este acuerdo cumple lo establecido en el Real Decreto 630/2019, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2019.

Mediante el segundo acuerdo se autoriza el establecimiento de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular, previstas en el Real Decreto 630/2019, para los municipios de las comunidades autónomas citadas.

Está previsto que tanto la convocatoria de ayudas como la resolución de asignación de subvenciones se realicen en el ejercicio 2020, así como el inicio de su ejecución, prolongándose a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, con unas anualidades por importes de 5.400.980,51 euros, 5.972.849,02 euros, 762.491,36 euros y 571.868,52 euros, respectivamente.